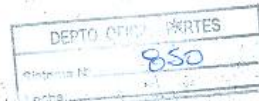


MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO PSICOSOCIAL

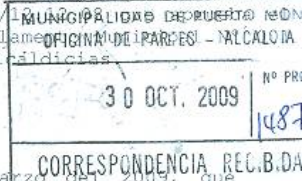


DECRETO EXENTO N° 10.231

Puerto Montt, 28 de Octubre del año 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida por D.F.L. N° 1-19704 del Ministerio del Interior, el D.F.L. N° 3.3063 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. N° 1 - 97 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91, la Ley N° 20.314/02, el Presupuesto del sector público para el año 2009 y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldiciales del 2 de Enero del 2002 sobre delegación de Atribuciones Alcaldiciales.



TENIENDO PRESENTE:

1. El decreto Exento N° 2.766, con fecha 25 de marzo del 2009, que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Puerto Montt, para desarrollar el Programa Habilidades para la Vida en 20 Escuelas Municipales de la Comuna de Puerto Montt.
2. La Resolución Exenta N° 093 del 23 de marzo del 2009, de la JUNAEB que aprueba el Convenio Citado en el punto anterior.
3. El contrato de Prestación de Servicios de Honorarios, suscrito con fecha 23 de octubre del 2009, con: Doña Carla Iline Zapata Gómez, cédula de identidad N° 16.055.707-9.
4. El contrato de prestación de servicios de Honorarios, suscrito con fecha 23 de octubre del 2009, con doña Andrea Loreto Zúñiga Febré, cédula de identidad N° 10.112.906-3.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Contrato de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Puerto Montt- Dirección de Educación Municipal, con Doña Carla Iline Zapata Gómez, cédula de identidad N° 16.055.707-9 de formación profesional Psicóloga, y con doña Andrea Loreto Zúñiga Febré, Cédula de Identidad N° 10.112.906-3, de formación profesional Ingeniero en Alimentos.
2. DESIGNESE A la jefa del Departamento psicosocial, de la Dirección de Educación Municipal, quién controlará y evaluará dicha prestación de servicios a honorarios.
3. IMPÚTENSE los gastos a la cuenta 114-05-05-002 aplicaciones de Fondos "Programa Habilidades para la vida".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT - D.E.	
Depto./Finanzas	
IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
ITEM	114-05-05-002
DENOMINACION	Programa Habilidades para la Vida
FECHA	28-10-2009
Part. Autorizado: \$1.185.000,00	
Part. Ingresos: \$4.323.600,00	
V° B° FINANZAS (S)	